DECRETO No.100-19-022 DE 2026
(15 de enero)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITAN DIAS PARA EFECTOS CONTRACTUALES"
EL ALCALDE MUNICIPAL DE PALERMO – HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209, 211 y 315 numeral 3 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia consagra que las autoridades de la República, legalmente constituidas tienen el deber de proteger a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, creencias y demás derechos y libertades.

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de las funciones de los fines del Estado.

Que la Ley 4 de 1913, señala que en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario.

Que, de igual forma, sobre días hábiles e inhábiles, el Consejo de Estado en auto de abril 29 de 1983, expuso: *"(...) La Sala considera ésta una buena oportunidad para precisar el alcance de las disposiciones sobre los días hábiles e inhábiles. Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados éstos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria. Es pues regla de excepción que se aplica en caso de autos".*

De lo anterior se colige, que cuando el plazo se haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considere inhábiles.

Que conforme el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dentro de las funciones de los alcaldes esta *"ejercer las funciones que les asigna la Constitución Política y la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueron delegadas por el Presidente de la Republica o gobernador respectivo."*

Que además de las anteriores corresponde a los alcaldes municipales en relación con la administración municipal, velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA:***	***FIRMA:***
NOMBRE: Oswaldo Valenzuela Losada	***NOMBRE***: Kleyver Oviedo Farfán	***NOMBRE***: Kleyver Oviedo Farfán
CARGO: Sec General y de Participación Comunitaria	***CARGO***: Alcalde municipal	***CARGO***: Alcalde municipal

Que actualmente la Administración municipal de Palermo, tiene como horario habitual para realizar sus actividades semanales los días comprendidos de martes a viernes de 7:00 AM a 12:30 PM y de 2:00 PM a 6:00 PM, y el sábado de 7:00 AM a 1:00 PM.

Que, en aras de fortalecer los principios de eficiencia, eficacia y deber de cuidado de los bienes y servicios que rige la administración y teniendo en cuenta que para amparar la gestión administrativa es de vital importancia para el normal funcionamiento, declarar administrativamente hábiles los días domingos y lunes de la vigencia 2026, para La administración municipal, en especial para atender procesos y tramites financieros y contractuales.

Que, en virtud de lo anterior

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR administrativamente hábiles en la administración municipal los días sábados, domingos, lunes y días festivos de la vigencia 2026, para efectos financieros y contractuales.

ARTICULO SEGUNDO: HABILITAR, el funcionamiento de las dependencias encargadas en la administración municipal de adelantar los procesos y tramites financieros y contractuales los días domingos, lunes y días festivos de la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palermo Huila, el 15 de enero de 2026.

KLEYVER OVIEDO FARFÁN
Alcalde Municipal

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA:***	***FIRMA:***
NOMBRE: Oswaldo Valenzuela Losada	***NOMBRE***: Kleyver Oviedo Farfán	***NOMBRE***: Kleyver Oviedo Farfán
CARGO: Sec General y de Participación Comunitaria	***CARGO***: Alcalde municipal	***CARGO***: Alcalde municipal